



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente 05-98-29233 y su acumulado 05-98-29276 en el cual el alumno Darío Oscar Martinelli , Matrícula N° 1995-16014-0 solicita se le haga entrega del examen escrito de la asignatura Derecho Civil I, que rindiera con la Ab. María Victoria Tagle y en el que resultara aplazado y se le conceda la posibilidad de que se le recepcione un nuevo examen ; y

CONSIDERANDO :

Que de la solicitud presentada por el interesado se ha corrido vista a la Profesora Ab. María Victoria Tagle (fs. y fs. 9 vta.), quien manifiesta que no puede hacerse lugar a lo solicitado ya que el examen ha sido traspapelado aclarando que el alumno resultó aplazado por no poseer los conocimientos suficientes de la materia, asimismo agrega que el interesado se notificó de la calificación y prestó su conformidad a la misma firmando el acta pertinente ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 9 aconseja no hacer lugar a lo solicitado ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

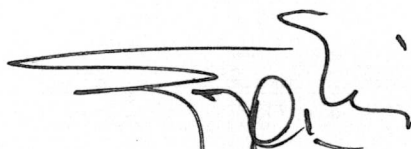
Por ello :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por el alumno **DARÍO OSCAR MARTINELLI**, Matrícula N° 1995-16014-0, por los motivos indicados supra y en consecuencia no concederle la posibilidad de ser evaluado nuevamente en el examen escrito de la asignatura Derecho Civil I.

Art. 2°.-Protocolícese, hágase saber, dése copia, y pase Oficina de Notificaciones, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 221/00.-